

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-2026-0085  
DE 20 DE ABRIL DE 2026  
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
MGS. SANTIAGO SOSA  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA - ARCOTEL**

**“ANTECEDENTES**

**Que**, la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 148, numeral 12 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, mediante Resolución No. ARCOTEL-2022-0115, de 5 de Abril de 2022, y su reforma con Resolución No. ARCOTEL-2023-0197, de 19 de septiembre de 2023, delegó competencias, facultades, funciones, atribuciones y responsabilidades legales a las distintas unidades de la ARCOTEL, dentro de las cuales en su artículo 32 se establece para la Coordinación General Jurídica la siguiente: “(...) b) Conocer y resolver los recursos y reclamos administrativos así como las solicitudes de revocatoria y de revisión de oficio planteados en contra de los actos administrativos emitidos por las unidades administrativas de la ARCOTEL, con excepción de los recursos administrativos señalados en el literal b), del artículo 17 del presente instrumento. (...)”;

(...)

**Que**, mediante trámite No. ARCOTEL-DEDA-2026-004809-E, de 20 de marzo de 2026, la señora Jessica (...) Gómez (...), en su calidad de Representante Legal de la compañía RADIODIFUSORA LA VOIX MAGNA GRANVOZRADIO S.A., presenta el Recurso de Apelación en contra de la Resolución No. ARCOTEL-CZ05-RPAS-2026-0022, de 10 de marzo de 2026.

(...)

**RESUELVE:**

**“Artículo 3.- INADMITIR** el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Jessica (...) Gómez (...), en su calidad de Representante Legal de la compañía RADIODIFUSORA LA VOIX MAGNA GRANVOZRADIO S.A., ingresado a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con trámite No. ARCOTEL-DEDA-2026-004809-E, de 20 de marzo de 2026, en contra de la Resolución No. ARCOTEL-CZ05-RPAS-2026-0022, de 10 de marzo de 2026.

**Artículo 4.- DECLARAR** el desistimiento del Recurso de Apelación interpuesto por la señora Jessica (...) Gómez (...), en su calidad de Representante Legal de la compañía RADIODIFUSORA LA VOIX MAGNA GRANVOZRADIO S.A., mediante documento ingresado a la Agencia con No. ARCOTEL-DEDA-2026-004809-E, de 20 de marzo de 2026, en contra de la Resolución No. ARCOTEL-CZ05-RPAS-2026-0022, de 10 de marzo de 2026, de conformidad con el artículo 221 del Código Orgánico Administrativo.”

f.- Elaborado, Mgs. José García; f.- Revisado, Mgs. Giovanni Reyes, Director de Impugnaciones; f.-Suscrito, Mgs. Santiago Sosa, Coordinador General Jurídico.

**Razón:** Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

**Quito, 20 de abril de 2026**

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

**UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**